

con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Jacobo Terror Zopetti y "Servicios y Estructuras Férricas, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/39.123/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Begoña González Rozas, secretaria sustituta, refuerzo de tardes, de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Ángel Manuel Salazar Rengel, contra la empresa "Arregal, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.359 de 2009, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimo la demanda formulada por don Ángel Manuel Salazar Rengel y declaro la improcedencia del despido de que fue objeto por parte de la demandada "Arregal, Sociedad Limitada", y dada su desaparición, declaro igualmente extinguida la relación laboral que unía a las partes desde esta fecha, condenando a la demandada a estar y pasar por ambas declaraciones, así como a que abone al actor en concepto de indemnización la cantidad de 114,85 euros y por los salarios de tramitación del período 31 de agosto de 2009 a 4 de noviembre de 2009 (sesenta y cinco días) la cantidad de 995,32 euros.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consi-

naciones" que tiene abierta este Juzgado con el número de cuenta 2808/0000/00/1359/09 en "Banesto", en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros (25.000 pesetas) en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación a "Arregal, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/38.095/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Begoña González Rozas, secretaria sustituta, refuerzo de tardes, de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Susana Carrasquilla Martínez, contra la empresa "Street Life Communication, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.396 de 2009, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimo la demanda formulada por doña Susana Carrasquilla Martínez, frente a la empresa "Street Life Communication, Sociedad Limitada", y declaro la improcedencia de la decisión extintiva de su contrato de trabajo de efectos 12 de septiembre de 2009, y dada la desaparición de la empresa, declaro extinguida en esta fecha la relación laboral que unía a las partes, condenando a la demandada a estar y pasar por ambas declaraciones, así como a que abone a la demandante en concepto de indemnización la cantidad de 12.212,24 euros y por los salarios de tramitación del período 12 de septiembre de 2009 a 4 de noviembre de 2009 la cantidad de 4.109,62 euros (cincuenta y tres días por 77,54 euros/día).

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la

mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado con el número de cuenta 2808/0000/00/1396/09 en "Banesto", en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros (25.000 pesetas) en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Street Life Communication, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/38.093/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María de los Milagros Ramos San José, contra "Jesús Cabrera Barnices, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 134 de 2005, se ha acordado citar a "Jesús Cabrera Barnices, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero de 2010, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Jesús Cabrera Barnices, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/38.312/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Antonio Barroso Hernández, don Pascual Tintero Serrano, don Francisco Hernández Nogués, don Luis López Martínez, doña Basilia Mayoral Jiménez y doña Isabel López Arias, contra don Juan Bautista Castro Castro y “Café JB, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.435 de 2009, se ha acordado citar a don Juan Bautista Castro Castro y “Café JB, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de febrero de 2010, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Juan Bautista Castro Castro y “Café JB, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/38.076/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 39 DE MADRID

EDICTO

Doña Margarita Martínez González, secretaria de lo social del número 39 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Rafael Borja Paniagua Casas, contra “Restauración y Catering Big

Figh”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.262 de 2009, se ha acordado citar a “Restauración y Catering Big Figh”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre de 2009, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 39, sito en la calle Princesa, número 31, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Restauración y Catering Big Figh”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/38.456/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.040 de 2009-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Angélica Muñoz Martín, contra la empresa “Altair Arquitectura Diseño, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Acta de suspensión
de fecha 9 de octubre de 2009*

Demandante doña María Angélica Muñoz Martín, y demandados, “Altair Arquitectura Diseño, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece, y la empresa no consta citada.

La abogada compareciente manifiesta en este acto el domicilio del administrador de la sociedad, siendo don Santiago Martínez de Dueñas y con domicilio en la calle Arroyomolinos, número 10, 28914 Leganés (Madrid).

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 21 de diciembre de 2009, a las diez y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación. Asimismo, se acuerda remitir exhorto a la localidad de Leganés a los fines correspondientes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los es-

trados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Altair Arquitectura Diseño, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 10 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/38.304/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 968 de 2009-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Egea García, contra don David García Ruiz (INGER), sobre despido, se ha dictado la resolución de acta de suspensión de 16 de noviembre de 2009, cuyo tenor literal es el siguiente:

Comparece el demandante y el codemandado don Miguel Ángel Palomo y “Guirao, Sociedad Limitada”, asistido del letrado don Miguel Ángel Castro Díaz, por Fondo de Garantía Salarial asiste a doña María Santas Ara Callizo, con documento nacional de identidad número 18007961-L.

Se acuerda la suspensión por la falta de citación de don David García Ruiz en el nuevo domicilio donde debe ser citado, calle Polvoranca, número 44, séptimo, puerta 13, 28933 Alcorcón, de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 4 de diciembre de 2009, a las trece horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don David García Ruiz (INGER), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 18 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/39.087/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.